Nro. GS-2022 011264 **- ESPOL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 06 de diciembre de 2022

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión 09 del contrato No. PN ESPOL 45-1-16010-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/11/2022**	**Hasta**	**05/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001457-ESPOL del 16/02/2022, el señor Coronel ZAID EDUARDO PABÓN ORTGA, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN.
- Mediante acta 011 ARACA – GUPOS la señora capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN entrega las responsabilidades como supervisora del contrato PN ESPOL 45-1-16010-22 a la señorita Teniente JENNY ANDREA LOZANO MEDINA por cumplimiento del plan vacacional de la titular.
- Mediante acta 011 ARACA – GUPOS la señora capitán JEIMMY ALEXANDRA LOZANO GUERRERO entrega las responsabilidades como supervisora del contrato PN ESPOL 45-1-16010-22 a la señora capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN por finalización del plan vacacional de la titular.
- Mediante acta 026 ARACA- GUPOS la señora capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN entrega las responsabilidades como supervisora del contrato PN ESPOL 45-1-16010-22 a la señora capitán JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS por licencia de maternidad del titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Un (01) informe de fecha 03 de marzo de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-002031-ESPOL

Un (01) informe de fecha 31 de marzo de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-002900-ESPOL
Un (01) informe de fecha 01 de mayo de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-003828-ESPOL
Un (01) informe de fecha 04 de junio de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-004983-ESPOL
Un (01) informe de fecha 05 de julio de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-005977-ESPOL
Un (01) informe de fecha 03 de agosto de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-007002-ESPOL
Un (01) informe de fecha 05 de septiembre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-007976-ESPOL
Un (01) informe de fecha 06 de octubre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-009106-ESPOL
Un (01) informe de fecha 05 de noviembre de 2022, número de comunicación oficial GS-2022-010192-ESPOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	45-1-16010-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de unos espacios físicos para ubicar máquinas dispensadoras de bebidas calientes frías y snacks, en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Contratista	Nestor Gillermo Amaya Forero
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.054.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$12.054.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2022-001829-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de marzo y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de febrero.

Mediante comunicación oficial GS-2022-002789-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de abril y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de marzo.

Mediante comunicación oficial GS-2022-003744-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de mayo y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de abril.

Mediante comunicación oficial GS-2022-004832-ESPOL, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de junio y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de mayo.

Mediante correo electrónico No.330 ARACA/GUPOS/ASPOL del 30/06/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de julio y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de junio.

Mediante comunicación oficial GS-2022-006922-ESPOL y correo electrónico No.342 ARACA/GUPOS/ASPOL del 01/08/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de agosto y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de julio.

Mediante comunicación oficial GS-2022-007851-ESPOL y correo electrónico No.414 ARACA/GUPOS/ASPOL del 01/09/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de septiembre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de agosto.

Mediante comunicación oficial GS-2022-008933-ESPOL y correo electrónico No.446 ARACA/GUPOS/ASPOL del 03/10/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de octubre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de septiembre.

Mediante comunicación oficial GS-2022-009942-ESPOL y correo electrónico No.480 ARACA/GUPOS/ASPOL del 03/11/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de noviembre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de octubre.

Mediante comunicación oficial GS-2022-0011021-ESPOL y correo electrónico No.488 ARACA/GUPOS/ASPOL del 05/11/2022, se solicita el pago por concepto de arriendo del mes de diciembre y servicios públicos (acueducto y energía) del mes de noviembre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Pago APORTES	SI	Número de planilla 7861396446

Pago canon arriendo	SI	Copia recibo de pago arriendo mes de diciembre, Número de confirmación 45009 de fecha 06/12/2022
Pago servicios públicos (Acueducto-energía)	SI	Copia de la cancelación de servicios públicos (Acueducto y Energía), de acuerdo a lo notificado mediante comunicación oficial GS-2022-011021-ESPOL y correo electrónico No.488 ARACA/GUPOS/ASPOL. • Energía $132.182.3 • Acueducto $2.609.7 • **Total: $134.792**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
5. Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar como mínimo con las siguientes características: • Servicio automático • Número de selecciones de canal libre tres (3) • Autonomía de cuatrocientos (400) vasos • Tamaño del vaso dispensador siete (7) onzas • Liquido dispensado cinco (5) onzas	SI	
6. garantizar el suministro de mínimo dos opciones de bebidas calientes, entre las cuales, debe estar el tinto, con y sin azúcar, aromática o té incluyendo vaso desechable, azúcar en sobre y mezclador. Dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: • Tinto • Té • Aromática • Leche achocolatada • Capuchino • Mokaccino • Chocolate con leche • Café con leche	SI	El arrendatario cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas.
7. El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, será las 24 horas de lunes a domingo.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (244) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (138) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Número:	310150016
Código de recaudo:	509

El servicio público domiciliario de energía eléctrica estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, el consumo de energía (Kw) durante el mes, deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Número:	110-044-00089-1

Los demás servicios como televisión, telefonía, internet entre otros que lleguen a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye, porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No.2, condiciones técnicas mínimas ítem 20 del contrato, Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro del mismo al arrendatario, se debe contar con un medidor o que sea independiente o derivados del principal lo cual corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

La Escuela de Postgrados de Policía asumirá el gasto de la instalación de la acometida y la calibración del medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

Nota No. 1: En el evento que no se cuente con los recursos para la instalación de los medidores, se podrá pactar con el futuro arrendatario para que éste los instale y el costo se descuente progresivamente del

canon de arrendamiento; instalación que se hará bajo supervisión del supervisor del contrato, de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y será la responsable de la calibración y mantenimiento respectivo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.054.000,00	--
Valor total de las entregas	$ 10.045.000,00	83,33333%
Valor total facturado	$ 10.045.000,00	83,33333%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.009.000,00	16,67%
Valor pagado	$ 10.045.000,00	83,33333%
Valor pendiente de entrega	$ 2.009.000,00	16,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No aplica

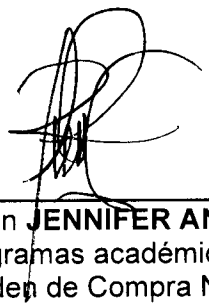
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Grado y Nombres: Capitán **JENNIFER ANDREA ZAFRA GALVIS**
Cargo: Responsable programas académicos
Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN ESPOL 45-1-16010-22
Correo electrónico: jennifer.zafra5413@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144802102

BancoPopular 06/12/22 10:48:31 COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
044 52928060 Li Nrm NSp 438
AC200_CONSIG_CTA_CTE
Cuenta: 1IO-044-00089-1
No Id Consignante: 19285148
Doc: 4403
Vr Efect: $2,609.70
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $2,609.70
Vr Comis: $.00

Valor
$ 2.609,70

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 EPOP: 1 10 3 98010

BancoPopular 06/12/22 10:45:35 COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
044 52928060 Li Nrm NSp 420
AC200_CONSIG_CTA_CTE
Cuenta: 1IO-044-00089-1
No Id Consignante: 19285148
Doc: 4403
Vr Efect: $132,182.30
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $132,182.30
Vr Comis: $.00

110-044-00089-1

Valor
$ 132.182,30

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 EPOP: 1 10 3 98010

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolom

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19285148
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 58 130 A 04	TELÉFONO:	2712470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Elaboración de productos de panadería.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7861396446	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO
DIAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAG
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 1.680.000	$ 0	
230301	230301-PORVENIR	3	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	
SUBTOTALES:										**$ 2.160.000**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR F
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													**$ 520.000**	**$ 0**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR F
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 325.500	$ 325.500	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									**$ 325.500**	**$ 0**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAG
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	6	$ 520.000	$ 0	
SUBTOTALES:			**$ 520.000**	**$ 0**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1020844004	FERNANDEZ AMAYA VALENTINA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	
2	CC 20532252	VARELA TORRES ROSALBA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	
3	CC 39649614	BERNAL BARRERA MARIA NORDELIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	
4	CC 4220851	PINTO RIZO ELIZABETH	DEPEND		$ 8.000.000	FIJO		SI																	
5	CC 7178642	BUSTAMANTE GONZALEZ NELSON ENRIQUE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	
6	CC 885237	BALDIRIS VALIENTE CRISTIAN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	

SEGURIDAD SOCIAL Nº	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF DÍAS COT	CCF IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	PARAFISCALES CCF TOTAL APORTE	PARAFISCALES SENA TOTAL APORTE	PARAFISCALES ICBF TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$	
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$	
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$	
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.000.000	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.360.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.000.000	$ 41.600	30	$ 8.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 320.000	$ 0	$	
5	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$	
6	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$	

TOTAL $